



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- a. Aspectos generales
- b. Análisis de la demanda
- c. Análisis de la oferta

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de que las entidades estatales analicen el sector económico relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de conocer las condiciones del mercado, identificar la oferta disponible y establecer los requisitos que permitan garantizar la selección objetiva del contratista.

En este sentido, el presente análisis tiene como finalidad identificar las características del mercado relacionado con el suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de las capacidades locales y la promoción del turismo sostenible, considerando el comportamiento del sector turístico colombiano, la dinámica económica del departamento del Guainía, las condiciones particulares del territorio y la capacidad de los posibles proveedores para atender las necesidades de la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento.

El contexto económico nacional durante el año 2026 continúa mostrando señales de recuperación gradual, impulsada principalmente por el crecimiento del sector servicios, la reactivación del consumo de los hogares y la estabilización de algunos indicadores macroeconómicos. No obstante, el país continúa enfrentando retos asociados al control de la inflación, la reducción de las tasas de interés, la consolidación de la inversión privada y el fortalecimiento de la competitividad regional. De acuerdo con los informes publicados por el Banco de la República, la política monetaria continúa orientada a garantizar la estabilidad de precios y preservar el equilibrio macroeconómico, aspectos que inciden directamente sobre el comportamiento de los diferentes sectores productivos del país, incluido el turismo.

Dentro de este panorama, el turismo se ha consolidado como uno de los sectores con mayor capacidad para dinamizar la economía nacional. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el país continúa registrando un crecimiento sostenido en la llegada de visitantes internacionales y en la movilización de turistas nacionales, fortaleciendo su participación como una de las principales actividades generadoras de divisas no minero-energéticas. Este comportamiento ha permitido que el turismo sea reconocido como un eje estratégico para la diversificación económica, la generación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la reducción de las brechas regionales.

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Las políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional continúan orientándose hacia el fortalecimiento de destinos turísticos sostenibles mediante estrategias enfocadas en el desarrollo empresarial, la innovación, la transformación digital, la formalización de los prestadores de servicios turísticos, la promoción nacional e internacional de los destinos, la conservación del patrimonio natural y cultural y el fortalecimiento de las capacidades de los actores que conforman la cadena de valor del turismo. Estas acciones se encuentran alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el crecimiento económico inclusivo, el trabajo decente, la producción y consumo responsables, la protección de los ecosistemas terrestres y la consolidación de alianzas para el desarrollo.

En este contexto, el departamento del Guainía posee una posición estratégica dentro del desarrollo del turismo de naturaleza en Colombia. Su ubicación en la región Amazónica-Orinoquía, la riqueza de sus ecosistemas, la diversidad biológica, la presencia de importantes áreas protegidas y la diversidad cultural representada por los pueblos indígenas que habitan el territorio constituyen ventajas competitivas que permiten proyectar al departamento como uno de los destinos emergentes con mayor potencial para el turismo sostenible.

El territorio cuenta con atractivos naturales de reconocimiento nacional e internacional como la Estrella Fluvial del Inirida, declarada sitio RAMSAR de importancia internacional; la Reserva Natural Nacional Puinawai; los Cerros de Mavecure; el río Inirida; extensos complejos de sabanas inundables, morichales, afloramientos rocosos y bosques amazónicos que albergan una importante biodiversidad. De igual manera, la riqueza cultural de los pueblos Puinave, Curripaco, Piapoco, Sikuni, Cubeo, entre otros, representa un importante valor agregado para el desarrollo del turismo comunitario y el turismo cultural.

Durante los últimos años el departamento ha venido consolidando una estrategia de fortalecimiento del turismo sostenible mediante la implementación de proyectos de promoción del destino, fortalecimiento empresarial, apoyo a emprendimientos turísticos, capacitación a prestadores de servicios turísticos, participación en eventos nacionales, articulación con entidades del orden nacional y desarrollo de espacios de intercambio de conocimientos como el Congreso de Turismo de Naturaleza, escenario que se ha consolidado como uno de los principales encuentros especializados sobre turismo de naturaleza en la región amazónica colombiana.

No obstante, pese al alto potencial del territorio, aún persisten importantes limitaciones que restringen el crecimiento competitivo del sector. Entre ellas se destacan las dificultades de conectividad aérea y fluvial, la dispersión geográfica de las comunidades, los elevados costos logísticos, la limitada infraestructura para la prestación de servicios turísticos, la necesidad de fortalecer las capacidades empresariales de los emprendimientos locales, las brechas en innovación y transformación digital, así como el acceso limitado a procesos permanentes de formación especializada, asistencia técnica y promoción comercial.

Estas condiciones hacen necesario que las entidades públicas implementen estrategias de fortalecimiento institucional orientadas al desarrollo de capacidades locales, el acompañamiento empresarial, la transferencia de conocimientos, la articulación entre los diferentes actores del sector y la promoción de las potencialidades turísticas del departamento. Dichas estrategias permiten generar mejores condiciones para incrementar la competitividad del territorio, fortalecer los encadenamientos productivos, diversificar las fuentes de ingreso de las comunidades locales y promover un desarrollo económico compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales.

En este marco, la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guainía ha estructurado el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al "Suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de las capacidades locales y la promoción del turismo sostenible en el departamento del Guainía", con el propósito de garantizar la ejecución integral de las actividades contempladas en el proyecto de inversión. Estas comprenden procesos de formación especializada, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial, promoción del destino, organización de espacios académicos y comerciales, producción de material institucional, intercambio de experiencias, apoyo a iniciativas comunitarias y desarrollo del Congreso de Turismo de Naturaleza, entre otras acciones encaminadas a consolidar la competitividad del sector turístico departamental.



**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Desde la perspectiva del mercado, este tipo de contratación requiere la participación de empresas con capacidad para suministrar de manera integral bienes y servicios especializados, articulando componentes técnicos, logísticos, metodológicos, tecnológicos y administrativos. En el mercado nacional existe una oferta importante de empresas con experiencia en consultoría, fortalecimiento empresarial, organización de eventos, capacitación, promoción turística, producción de material institucional, comunicación estratégica y operación logística. Sin embargo, debido a las particularidades geográficas del Guainía, resulta indispensable que los potenciales contratistas demuestren experiencia en la ejecución de proyectos en territorios con condiciones de difícil acceso, capacidad para coordinar equipos interdisciplinarios y disponibilidad para articular proveedores nacionales y locales que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, el análisis del sector permitirá identificar las condiciones actuales del mercado, las características de la oferta existente, los principales riesgos asociados a la contratación, las capacidades requeridas por los futuros proponentes y las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas necesarias para garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por otro lado, conforme al análisis jurídico realizado sobre el alcance de la Ley 2046 de 2020, se considera que los procesos de contratación cuyo objeto principal corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos o servicios de catering, en los cuales el suministro de alimentación constituye una actividad accesoria o complementaria, no necesariamente se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las disposiciones relacionadas con compras públicas locales de alimentos.

Lo anterior obedece a que el objeto del contrato consiste en el suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de las capacidades locales y la promoción del turismo sostenible, actividad que comprende la ejecución de diversas obligaciones de hacer asociadas a la organización, coordinación y desarrollo de eventos institucionales. Dentro de dichas actividades, el suministro de alimentación constituye únicamente un componente accesorio e instrumental del servicio integral requerido por la entidad.

En este sentido, el objeto contractual no corresponde a la adquisición, suministro o abastecimiento directo de alimentos ni de productos agropecuarios destinados al inventario, almacenamiento o distribución por parte de la entidad, sino a la prestación de un servicio logístico integral cuya finalidad principal es garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas.

De acuerdo con la clasificación del Sistema de Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, este tipo de contratación pertenece al mercado de servicios, específicamente a los servicios de alimentación y catering, cuya naturaleza jurídica difiere de los contratos de suministro de alimentos regulados por la Ley 2046 de 2020.

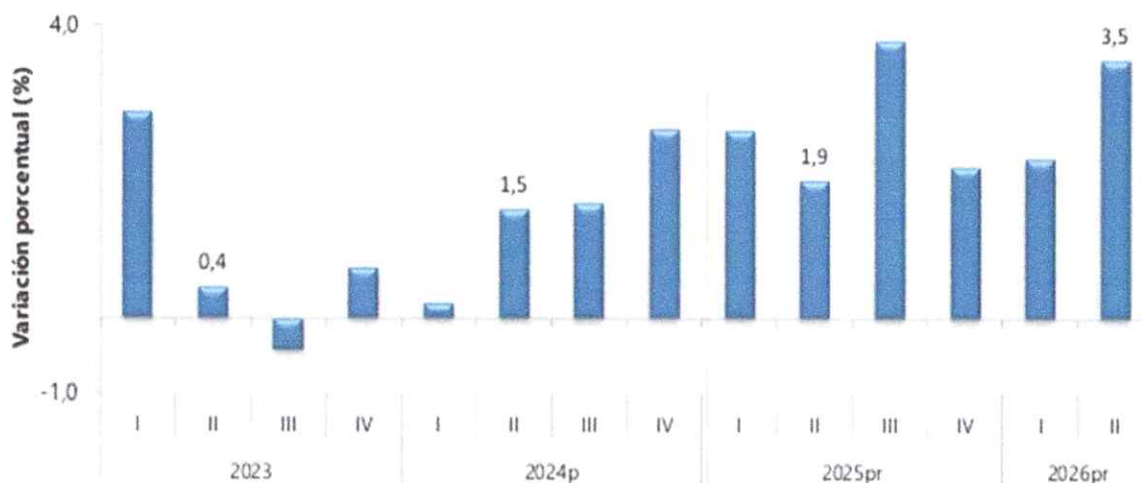
Por consiguiente, al no configurarse los supuestos normativos que dan lugar a la aplicación de las medidas de compras públicas locales previstas en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, la entidad no exigirá dentro del presente proceso la acreditación de compras mínimas a productores agropecuarios locales, promesas de proveeduría, certificaciones de abastecimiento local ni demás requisitos derivados de dicha normativa.

2.1.1. CRECIMIENTO ECONÓMICO O ESTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA**CRECIMIENTO PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 (PR)**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen 1 2023-I / 2026 (pr)-II.



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

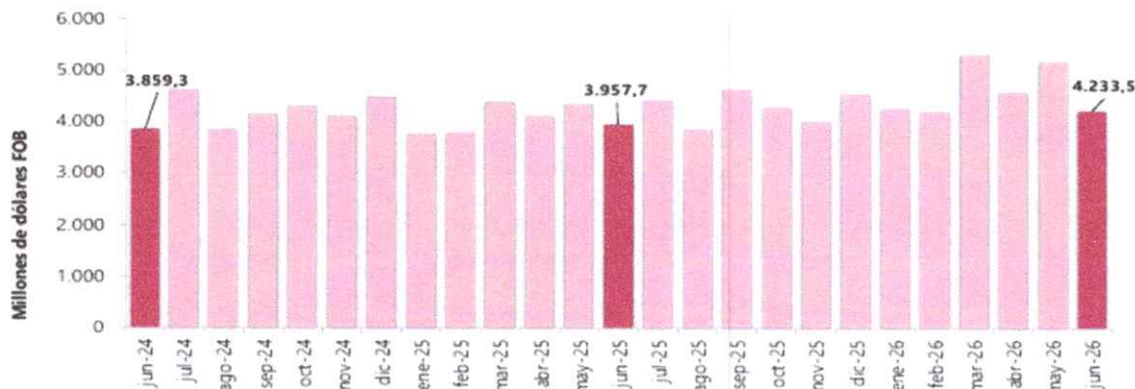
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

2.1.2. EXPORTACIONES

Gráfico 2. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Junio (2024-2026)p.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Junio (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)



ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

EXOPRTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. (Tabla 1)

Tabla 1. Exportaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025)p.



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (ppi)	Contribución a la variación total (ppi)
	Miliones de dólares FOB				
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		7,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas¹	1.225,8	1.093,0	-10,8		-3,4
Flores y follaje cortados ²	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no ³	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado ⁴	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (induro plátanos) frescas o secas ⁵	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido ⁶	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal ⁷	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babaçu y sus fracciones ⁸	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones ⁹	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.541,1	1.804,7	17,1		6,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Minas y desechos de metales ¹²	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas ¹³	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas¹⁴	888,1	909,6	2,4		0,5
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos ¹⁶	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁷	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁸	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferrosueltos ¹⁹	40,6	12,1	-70,1	-3,2	-0,7
Otros sectores²⁰	302,6	426,2	40,8		3,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

* Cifras provisionales, como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso, como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables, obedece al sistema de aproximación de dígitos.

1: Incluye las secciones de la CUC 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28.

2: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 2927.

3: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 0711.

4: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 0912.

5: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 0573.

6: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 0611.

7: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 4811.

8: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 4224.

9: Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUC 4222.

10: Incluye la sección 1 de la CUC y los capítulos 27, 28 y 68.

* Variación superior al 500%.

11: Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUC 33.

12: Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUC 12.

13: Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUC 12.

14: Incluye las secciones de la CUC 15, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891.

15: Incluye la sección 5 de la CUC.

16: Incluye la sección 8 de la CUC.

17: Incluye la sección 7 de la CUC.

18: Incluye la sección 6 de la CUC.

19: Corresponde al subgrupo básico 67155 (5 dígitos) de la CUC.

20: Incluye la sección 9 de la CUC y el grupo 891.

21: Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUC 97.

** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Enero – junio 2026

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones colombianas fueron US\$27.844,0 millones FOB y registraron un aumento de 14,2%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$11.313,4 millones FOB y aumentaron 18,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (19,3%) y Hulla, coque y briquetas (2,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$7.425,1 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-11,6%) y Flores y follaje cortados (-5,0%) que contribuyeron en conjunto con 5,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$5.119,9 millones FOB y registraron una disminución de 1,6% frente a enero - junio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados



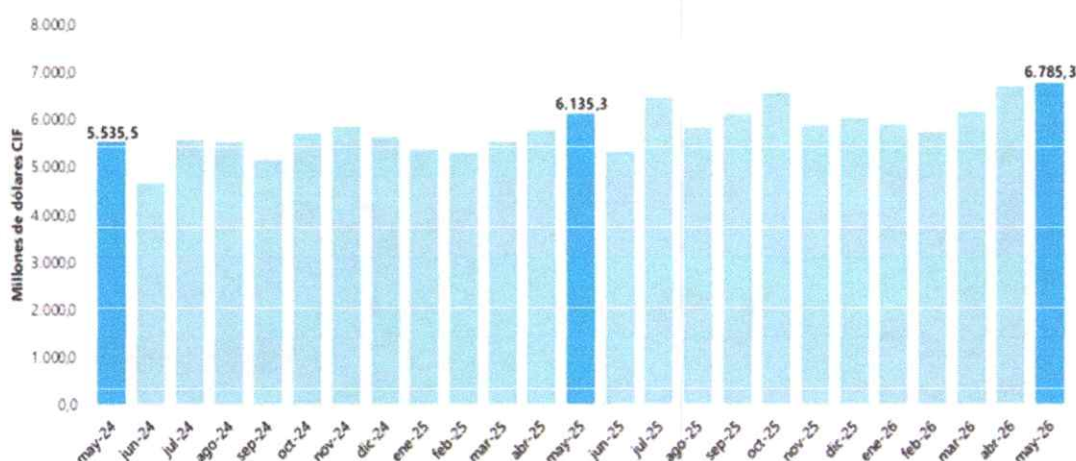
ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

principalmente según el material (-15,0%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026 frente al periodo enero - junio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (97,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 97,9 puntos porcentuales a la variación del grupo

2.1.3. IMPORTACIONES

Gráfico 3. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional Mayo (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
p Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas. En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

2.1.4 ECONÓMICO

➤ TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología



**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TMR	COP	3.125,47	11/08/2026

Fuente. Banco de la República de Colombia

➤ (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2026**

**Tabla 2. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de precios del consumidor (IPC)
Total, nacional 2025 – 2026 (Julio).**

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

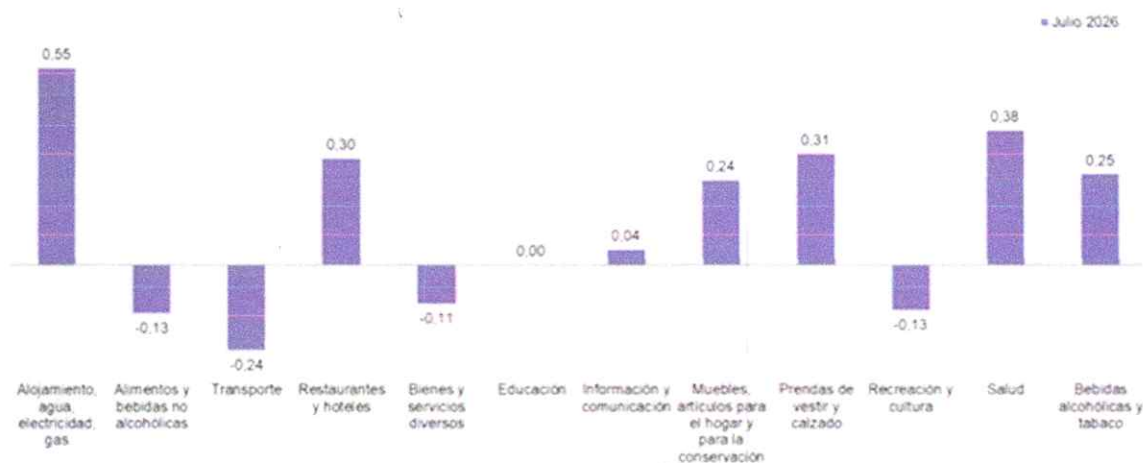
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
Gráfico 4. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (Julio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO – JULIO DE 2026)

Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%.

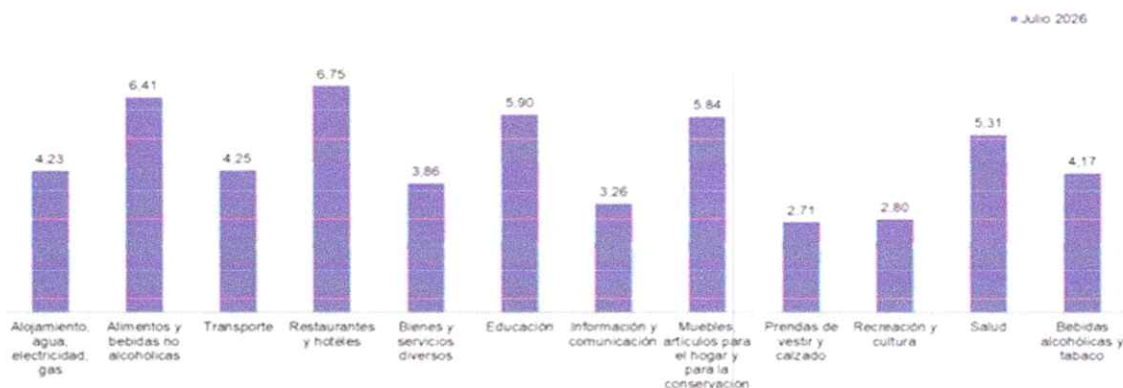
El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones del gasto 2026 (Julio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,54 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado al igual que plátanos con -0,05 puntos porcentuales cada uno y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales.

VARIACIÓN ANUAL (JULIO DE 2025 A JULIO DE 2026)

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%. El comportamiento anual del IPC total en julio de 2026 (6,03%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,53%, siendo esta la mayor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,01%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,00%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,31%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,61%).

La división Salud registró una variación anual de 8,37%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,85%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,61%) y consulta médica con médico especialista particular (9,48%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,53%), elementos implementos médicos (5,46%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,69%).

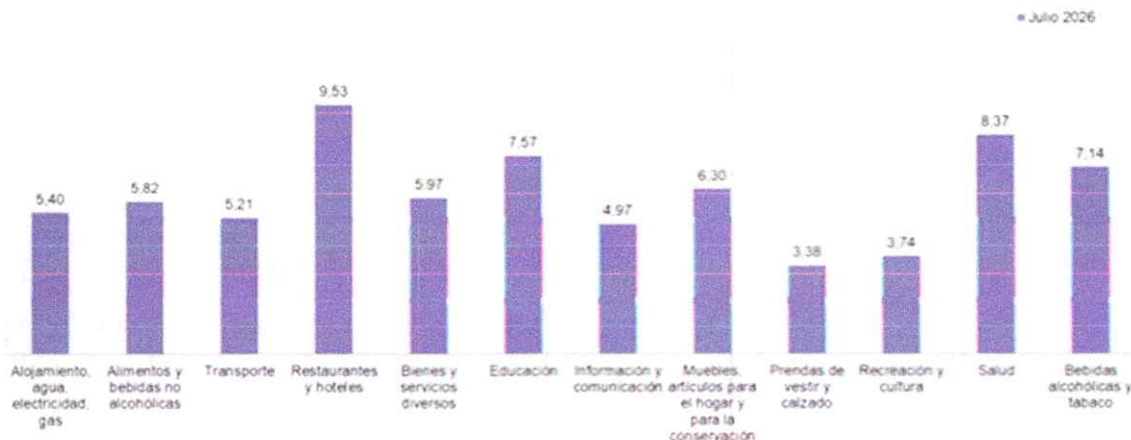
La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 3,38%, siendo esta la menor variación anual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,38%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (4,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,72%), calzado para hombre (2,02%) y calzado para niño y niña (2,34%).



ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Graficó 6. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (Julio)



Fuente: DANE, IPC

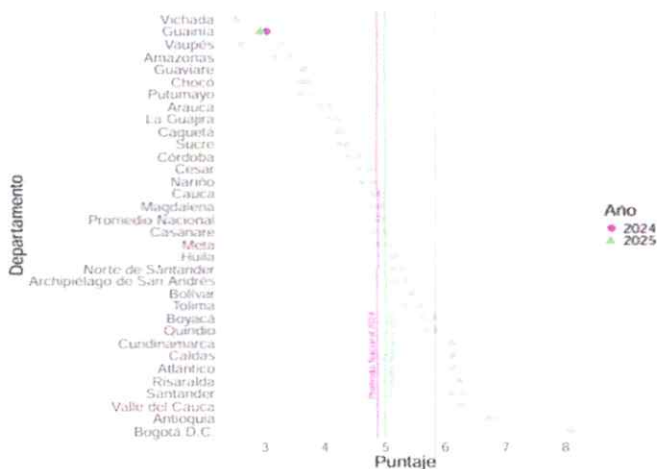
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,73 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,06 puntos porcentuales, tomate con -0,05 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales.

2.1.5 CONTEXTO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

El Departamento de Guainía según datos del Consejo Privado de Competitividad en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad, el cual tiene un pontaje de entre 0 y 10, donde 10 es el mayor valor, muestra en 2025 el puntaje es de 2.9, lo que implica una variación de -0.1 puntos frente al año anterior, lo que indica que es significativamente bajo siendo el tercer departamento con menor índice de competitividad solo por delante de del Vichada y Vaupés y por debajo de la media nacional de 4,8.

Gráfico 7. Índice Departamental de Competitividad



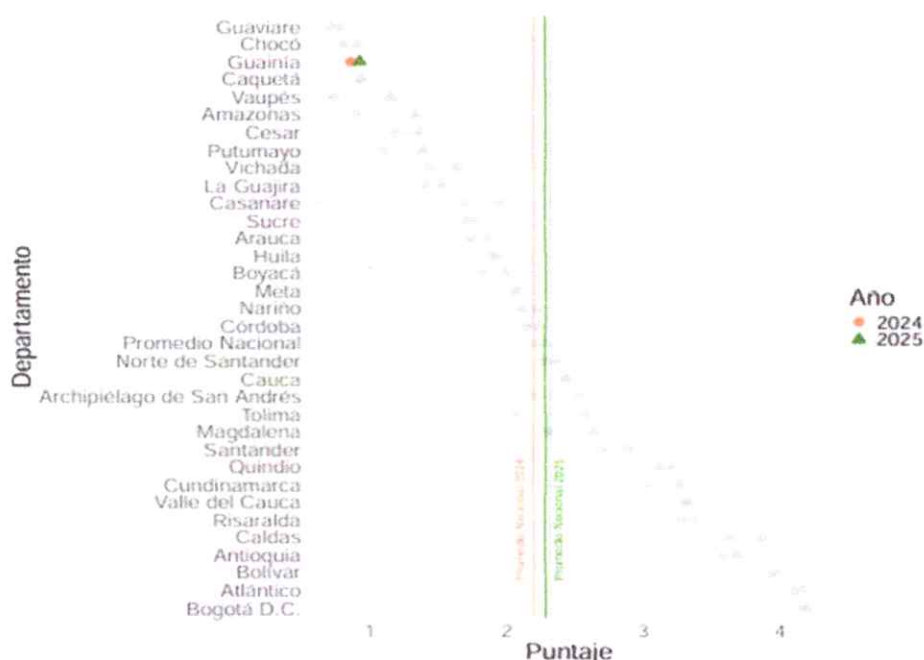
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)

Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Por otro lado, el según datos de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de 2025, para el Índice Departamental de Internacionalización, que tiene un puntaje entre 0 y 10, donde 10 represa el mayor valor, el Departamento del Guainía en el ranking nacional del índice muestra que 2025 el puntaje fue de 0.9, lo que implicó una variación de 0.1 frente al año 2024, lo que ubica solo por delante de Guaviare y Choco y lejos de la media nacional de 2025 de 2.5.

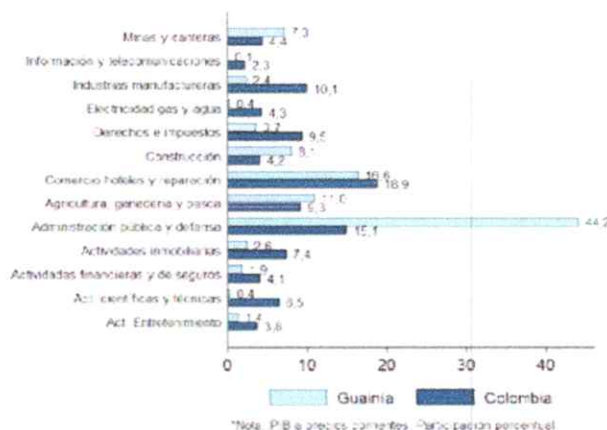
Grafico 8. Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

El PIB del Departamento del Guainía de 2025, el cual según datos de DANE representaba una participación del 0.04% del PIB nacional y con un crecimiento de 0.3% a precios constantes, con un PIB per cápita de US\$2.268 por debajo del promedio nacional para el mismo periodo de US\$6.961. La descomponían sectorial del PIB en 2025 se caracteriza un una amplia y significativa participación de la Administración pública y defensa del 44.2%, Seguido del sector de Comercio, hoteles y reparación con el 16.6% y Agricultura, ganadería y pesca con el 11% que juntos son más del 70% del PIB local.

Gráfico 9. Composición sectorial PIB 2025

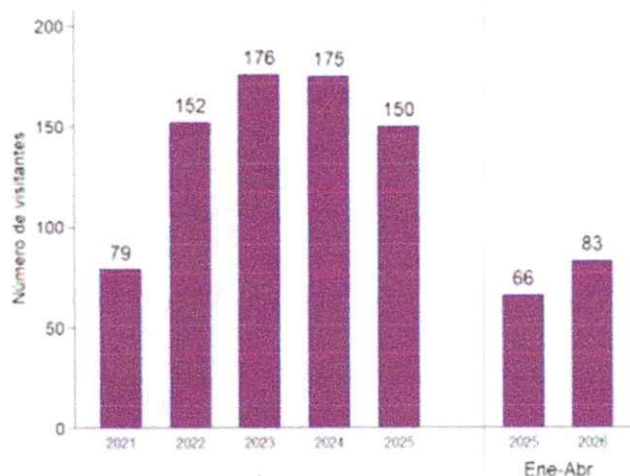


ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

FUENTE: Cuentas Departamentales - DANE (2025)

Los que nos indica que la inversión que realizara la Administración Departamental es crucial para el desarrollo de la región, también que la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental debe y tiene una gran responsabilidad puesto que es la encargada ejecutar la presupuesto que impulsa el desarrollo de las actividades económicas como los son el sector turismo y cultura

Desde el Sector turismo, año a año se ha venido trabajado en impulsar esta actividad como una fuente de ingresos desde lo sustentable y amigable con el medio ambiente, que, en el periodo de referencia de enero a abril de 2024 comparado con enero a abril de 2025, según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Migración Colombia, se ha visto una variación positiva de 25% de visitantes extranjero no residentes al pasar de 66 personas a 83 personas.

Gráfico 10. Visitantes extranjero no residentes

FUENTE: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con información de migración Colombia (2025)

Los pasajeros aéreos nacionales pasaron de 34.154 a 41.355 con un crecimiento de 21.1% del 2024 al 2025, lo que le va una perspectiva de crecimiento positivo para el año 2026.

2.2. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**2.2.1 Cambios en los Presupuestos**

Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, la Entidad calcula el presupuesto oficial, mediante el proceso de análisis del sector y estudio de mercado, la Entidad usará la metodología correspondiente para estipular el precio. Existen varias metodologías para pactar el precio y, en gran medida, la manera de hacerlo ha obedecido a la costumbre mercantil y a la influencia de disciplinas técnicas, como la ingeniería o la administración de empresas, en la contratación estatal. Como, por ejemplo:

- Los precios unitarios –calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato–,
- el precio global –que equivale al monto total, sin discriminar unidades–, y
- La administración delegada de recursos –en la que se distinguen los costos de inversión de los honorarios del administrador–. Conforme a lo anterior, se prevén los cambios que

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

pueden respaldar el presupuesto oficial y, por ende, sus modificaciones y/o adecuaciones al recurso disponible de la Entidad.

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.2.2 Cambios en la forma de adquisición.

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.2.3. Forma del contrato:

a) Solemne / Contrato de carácter público

2.2.4. Valor del contrato

a) Precios unitarios / Conforme al presupuesto oficial (estudio de mercado)

2.2.5 Tipología contractual

a) contrato de suministro

2.2.6 Cambios en la forma de adquisición

Del análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan semestralmente concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista, y dependiendo de los ítems a adquirir se regula la forma de adquirir los mismos como sus cantidades.

2.2.7. Inflación, IPC, PIB:

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

2.2.8. Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prórrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

2.3. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS**2.3.1. Cambios tecnológicos**

Está dado por los avances tecnológicos que se pueden presentar en los elementos necesarios para las prestaciones de servicios que se pretenden contratar

2.3.2. Transporte

El Departamento de Guainía presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez que se encuentra ubicado geográficamente en una zona selvática, distante y con población dispersa en su extensión, situado al oriente del país, en la región de la Amazonía, localizado entre los 01° 10'17" y 04° 02'21" de latitud norte, y los 66° 50'44" y 70° 55'16" de longitud oeste.

Tiene una extensión de 72. 238 km² que corresponde al 6.33% del territorio nacional; llamada extensión amazónica, entre sabana y selva, siendo uno de los Departamentos con menor población del País. Limita al norte con el departamento del Vichada, al oriente con los ríos Atabapo, Guainía y Rio Negro, frontera con la República de Venezuela, al sur la República del Brasil y al occidente los departamentos del Guaviare y Vaupés.

El relieve del Departamento del Guainía se correlaciona con una formación geológica antiquísima del precámbrico conocida como el Escudo Guayanés; en general el relieve es poco ondulado, predominantemente plano, se destacan algunos afloramientos rocosos que no superan los 400 metros de altura como son: Los Cerros de Mavicure, Mono, Pajarito, Nariz y la serranía de Naquén, con una altura promedio de 100 metros sobre el nivel del mar. Tiene zonas de vega de 200 y 250 metros en altillanura. La fisonomía de la región en general, es uniforme, por cuanto la variación del relieve es poco acentuada y las desigualdades son poco significativas. La región se caracteriza por poseer una selva transicional, ya que pasa de la sabana de la Orinoquía a la selva húmeda Amazónica.

El mes de mayor temperatura de aire oscila entre enero y febrero con cifras que varían entre 32° y 33°C, y el mes de menor temperatura es julio con 23°C, el rango promedio de temperatura Anual oscila entre 28° y 33°C. (CDA, 2001). Por poseer sabanas tropicales y selva húmeda, la región se caracteriza por tener un Clima cálido con humedad relativa bastante alta del 87%, y unas temperaturas tan altas que oscilan entre los 27° y 35°C. La región se caracteriza por un régimen estacional o bimodal, cuyo promedio mensual de precipitación varía entre 208 y 379 mm, extendiéndose durante siete (7) meses (marzo a septiembre) el periodo de mayor precipitación, los meses restantes del año disminuye gradualmente hasta enero y febrero con cifras que varían entre 44 y 167 mm; en general la precipitación anual se encuentra entre 3000 y 3200 mm/año. (CDA, 2001).

La vía de mayor extensión y más prioritaria en el departamento es la Vía Inírida- Huesito-Puerto Caribe, una carretera destapada de suelo arenoso no confinado, la banca presenta gran inestabilidad que dificulta su acceso en época de invierno. El único vehículo para transporte por esta vía es el tractor. Su función principal es la de comunicar a la capital con las comunidades de la zona Alta y Baja del Río Guainía, y así, evitar la movilización por el país vecino de Venezuela.

La situación de esta vía es bastante crítica por la falta de la infraestructura para su óptimo funcionamiento, y así permitir el transporte de carga y pasajeros, en cualquier época del año y para cualquier tipo de vehículo, lo cual disminuiría los costos y mejoraría la calidad de vida de los habitantes



ANÁLISIS DEL SECTOR**Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

de este sector, por que la operación se hace costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona.

El transporte fluvial es el más utilizado en el Departamento, por sus ríos Inirida, Atabapo, Guaviare, Río Negro, Guainía, Cuyari, Isana y afluentes, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Aunado a lo anterior en la actualidad el departamento se ve afectado por la problemática que sufre la vía al llano, el cual ha incrementado tanto el valor de flete de carga como el tiempo de transporte hasta el departamento.

2.3.3. Transporte terrestre

El Departamento de Guainía, y su capital Inirida no cuentan con carreteras que lo comuniquen con el interior del país. Un corredor vial importante para el departamento, se encuentra al norte en el departamento del Vichada, este comunica la localidad de Puerto Gaitán (Meta) con Santa Rita y la localidad de Puerto Nariño (Vichada), con una longitud aproximada de 750 Km; aunque la carretera se encuentra en pésimas condiciones (sin ningún tipo de tratamiento superficial) es la única vía cercana que hace enlace al interior del país, permitiendo el abastecimiento de gran cantidad de productos de la canasta familiar. El recorrido de los productos que llegan por esta vía a Puerto Nariño (Vichada) se complementa con un enlace fluvial por los ríos Orinoco, Guaviare e Inirida, hasta llegar a la capital Inirida, con una duración de 15 días. Básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, respecto al valor de los tickets en la ruta directa a Inirida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

2.3.4. Transporte Aéreo.

El Guainía cuenta con enlace al interior del país, a través de tres aerolíneas: una de pasajeros estatal y dos de carga, que realizan vuelos frecuentes con Bogotá y Villavicencio, una de las aerolíneas es mixta, allí se transporta carga y pasajeros en la ruta: Villavicencio - Barrancominas - Inirida, Barrancominas - Villavicencio, la cual es vital para el abastecimiento y transporte hacia este municipio de nuestro departamento, ocasionando aumentó en el costo de envío y adquisición de los mismos. El valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá - Inirida para el periodo de junio a julio de 2026 es de \$ 5500 aproximadamente por kilogramo, no obstante, el peso con volumen ruta Bogotá - Inirida aumenta 50% el valor del kilogramo.

Para el uso de vuelos comerciales la Aeronáutica Civil solo tiene autorizadas las pistas del Aeropuerto de Inirida "Cesar Gaviria Trujillo" y la pista del municipio de Barrancominas, las cuales se encuentran en funcionamiento. Existen otras pistas de aterrizaje reconocidas, pero NO autorizadas por la Aeronáutica en las siguientes localidades: San Felipe, Punta Tigre, La Caña Colorado

2.3.5. Transporte Fluvial.

En el departamento del Guainía los ríos, y afluentes se constituyen en la principal vía de comunicación, que se realiza a través de embarcaciones pequeñas como lanchas rápidas (voladoras), canoas grandes (bongos) y otras de mayor calado, aptas para el transporte de carga (lanchas y planchones).

ANÁLISIS DEL SECTOR**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

El recorrido de los productos que llegan desde el interior del país, inicia desde la ciudad de Bogotá o Villavicencio hasta llegar a la localidad de Santa Rita en el Departamento del Vichada, luego la carga se traslada hasta la comunidad de Puerto Nariño ubicada en el mismo departamento vía terrestre, allí se inicia el recorrido fluvial por los ríos Orinoco, Guaviare e Inírida, hasta llegar a la capital Inírida. También esta la ruta desde Bogotá o Villavicencio hasta llegar a San José de Guaviare vía terrestre, allí se inicia el recorrido fluvial por el Guaviare e Inírida, hasta llegar a la capital Inírida.

El transporte interno se realiza principalmente por vía fluvial, pero solo el río Guaviare cuenta con un servicio constante de transporte en la ruta Inírida – Barrancominas - Mapiripana, a través de lanchas rápidas con cupo para 15 personas. El desplazamiento de los habitantes de las comunidades se realiza en embarcaciones y motores privados en los que se realizan los recorridos¹.

(...) Por eso, ante la falta de una explicación sobre los márgenes de utilidad de ganancia señalada por los peritos y la obvia inexistencia de una norma que los determine, pues apenas el artículo 20 del Decreto 855 de 1994 se refiere a "precios del mercado", ellos, en términos del artículo 3° del Código de Comercio y de conformidad con la validez que dicho ordenamiento le otorga a la costumbre mercantil, deben corresponder al ámbito donde la transacción se efectuó, esto es Inírida, por manera que atendiendo los porcentajes máximos señalados por los testigos antes mencionados y promediándolos, tal margen de utilidad, cuando se dice de contratos con la administración, no puede exceder el 40% cuando en éste se incluyan los costos indirectos, ni del 27.85% en caso contrario. (...).

(...) Sentada, según ya se analizó, con base en la costumbre comercial de Inírida, como premisa válida para todos los contratos materia de estudio que cuando se reconocieran costos indirectos, el margen de utilidad razonable equivaldría a un 27.85%, y que para cuando ellos no se demostraran lo sería del 40%. (...).

Por esta razón para el presente proceso se consideraron costos indirectos para aquellas ofertas que no incluyan el servicio de transporte, a efectos de conservar el equilibrio económico dentro de la futura relación contractual. El valor por kilogramo es de \$700 a \$900 dependiendo del transportador.

2.3.6. Tiempos de entrega

Los elementos a suministrar y que pretende adquirir la entidad con este proceso de contratación deberán ser entregados en los plazos previamente establecidos en los estudios de conveniencia, donde se ha considerado las dificultades de transporte que presenta el municipio y departamento, conforme al numeral anterior.

2.4. ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS**2.4.1 Marco regulatorio en materia de contratación pública**

El marco legal que ampara el sector está conformado por leyes, decretos, resoluciones y normas que se encargan de reglamentar aspectos relacionados con el proceso de dotación de guardia, está determinada por la ley

LEGISLACION COLOMBIANA

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

¹ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/guainia/transporte.html>

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** o aquella que aplique al objeto y alcance contractual a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar los elementos requeridos por el departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Gobernación Departamental del Guainía

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó en los últimos años, diferentes procesos contractuales con objetos similares al establecido en el presente estudio de así:

DETALLE DEL PROCESO NUMERO	GG-SJC-SAMC-043-2024	GG-SJC-SAMC-026-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL GUAINÍA	GOBERNACION DEL GUAINÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CAPACITACIONES, PROMOVIDAS POR EL SECTOR TURISMO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALCERLAS CAPACIDADES LOCALES Y PROMOVER EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA MEDIANTE LA EJECUCION DE CURSOS ESPECIALIZADOS EN FORMACION TURISTICA Y LA REALIZACION DE LA



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

		CUARTA VERSION DEL CONGRESO DE TURSIMO DE NATURALEZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LAS DESTINACION DE RECURSOS Y PESENTACION DE PROYECTOS DE PROYECTOS ANTE FONTUR
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor: \$ 241,748,241	Valor: \$169,015,100.00

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	PUTUMAYO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	AMA-SAMC-006-2026	SAMC-006-2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL DEL RIO Y LA MONTAÑA: SABERES, SABORES Y SONIDOS", ENMARCADAS EN EL PRODUCTO "SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA" Y EL PROYECTO DE PROMOCIÓN, FOMENTO, APOYO Y ACCESO EFECTIVO EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DEL XXVII FESTIVAL ARTISTICO, CULTURAL, FOLCLORICO, TURISTICO, ECOLOGICO Y DEPORTIVO DE LA FRONTERA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "APOYO PARA LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DEL SISTMEA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
VALOR	Valor: \$ 231,936,608	Valor: \$ 279,570,000

2.6. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

Conforme al concepto del apoyo jurídico, la forma de adquisición de los insumos y elementos para la ejecución de proyectos de promoción y competitividad turística por parte de la Gobernación de Guainía, es selección abreviada de menor cuantía.

b. Objeto del contrato

El objeto contractual del proceso relacionado en la demanda interna y externa, es similar al que se pretende adelantar por parte de la Gobernación del Guainía.

c. Cantidad del bien o servicio

Las cantidades de los bienes y/o servicios a adquirir por los distintos entes territoriales objeto del análisis de la demanda, han sido determinados de acuerdo a la necesidad a satisfacer por cada uno de ellos.

d. Valor de los contratos y forma de pago

El valor del contrato adjudicado mediante el proceso relacionado en la demanda interna y externa, oscila entre los \$97,500,000- \$ 267,000,000 millones de pesos.

e. Autorizaciones, permisos y licencias

En los procesos objeto de muestra para el presente análisis, no se evidencia el requerimiento de autorizaciones, permisos y licencias.

f. Vigencia de los contratos

De conformidad con la revisión y análisis de los contratos que constituyen referentes para la presente contratación, se evidenció que los plazos de ejecución pactados tuvieron como fecha máxima de terminación los meses de julio y agosto de 2026, respectivamente. Lo anterior se toma como referencia para la determinación del plazo de ejecución del futuro contrato, atendiendo a las necesidades y condiciones propias de la entidad.

El plazo de ejecución del futuro contrato se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como de los requisitos internos establecidos por la entidad, entre ellos la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías, cuando estas sean exigibles.

g. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a la información analizada la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales, así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas naturales.

h. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Conforme lo ordena el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben remitir, información de las multas y sanciones impuestas a las cámaras de comercio de la respectiva jurisdicción. consultadas en la base de datos de la cámara de comercio de Villavicencio, la Gobernación Departamental del Guainía durante las vigencias analizadas no han sido sancionados los contratistas ejecutores de los diferentes proyectos.

i. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Cumplimiento.
- Pago anticipado.
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual

j. Método de evaluación

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue el menor precio.

k. Indicadores financieros y organizacionales

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que el contrato se realice por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

l. Idoneidad del contratista.

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual, requiere de la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen retrasos en los procesos o en su defecto, baja calidad de los bienes.

En estas condiciones, se establece que el futuro oferente debe contar con vasta experiencia para la adquisición con el objeto relacionado en el presente estudio.

m. Justificación de requisitos adicionales a partir de la verificación de información de contrataciones realizadas a nivel nacional y regional

Al hablar de experiencia con entidades públicas y privadas en este tipo de contrataciones, se presenta una gran diferencia, dado que una difiere de la otra considerablemente en lo que a los requisitos se refiere. Las entidades públicas, asignan un supervisor que está en constante inspección frente al cumplimiento del contrato, lo cual permite que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros exigidos. Además de ello, los contratos del sector público están bajo la constante vigilancia de entes de control como la Contraloría, Procuraduría y aún más con la fiscalía general de la Nación. Estas situaciones tan particulares para el sector público generan la imperiosa necesidad de solicitar experiencia contractual con entidades públicas o privada, de forma que el contratista conozca cual es el andamiaje sobre el que se cernirá la futura relación contractual entre los extremos contractuales.

Finalmente dentro de las muchas condiciones que fluctúan en los contratos con el sector público, se encuentra la forma de pago, toda vez que en el sector oficial se exijan más solemnidades que en el sector privado, lo que genera algunos retrasos en los desembolsos a realizar lo que exige que el futuro contratista, posea un amplio flujo de caja, precaviendo que con ello se presenten retrasos en las entregas y con ello la afectación en el cumplimiento de los planes de acción de la entidad contratante.

Los contratos con el sector privado, requieren del cumplimiento de menos requisitos, estando ausentes de la presencia de veedores y de un control tan riguroso como el que se presenta en el sector oficial como ya se dejó dicho, por tal razón se justifica la solicitud de experiencia con el sector público (2015. CCE Concepto 215130003332)

Por su parte la entidad solicitará la presentación de una determinada cantidad de contratos con valor igual o superior al del presente proceso, toda vez que atendiendo la especificidad del objeto a contratar, la entidad requiere de acuerdo a este análisis del sector, la determinación de los riesgos y

ANÁLISIS DEL SECTOR**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

los estudios previos, que el oferente cuente con un amplia trayectoria en el manejo de estas contrataciones, toda vez que permitir que se presente como un supuesto de 1 contrato o más, generaría un riesgo considerable en el cumplimiento del futuro contrato, en razón a que el oferente solo habría contratado acuerdos de partes agregados y no de la connotación del que se pretende adelantar por la Gobernación del Guainía. Como se desprende de la información existen varios oferentes en el mercado que han realizado este tipo de contrataciones por lo que se garantiza la selección objetiva.

Los argumentos expuestos, motivan a la entidad a solicitar que el registro que el registro mercantil sea presentado con un término de expedición y con un plazo de inscripción determinado, de manera tal que no se presente, improvisaciones durante la ejecución de la relación contractual, al suscribir contratos con oferentes que no posean una buena experiencia en el mercado (2015. CCE Concepto 215130005382)

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de procesos donde la actividad principal está enfocada **“Suministro y Prestación de Servicios”**

2.7.1 ¿Cuál es la dinámica de la producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

Se ha determinado que por la condición *sui generis* del departamento del Guainía y dada las dificultades que se presentan, en atención a que no se posee rutas carreteras para el transporte de los diferentes elementos, productos y mercancía indispensables para la población, conlleva al uso regular del transporte aéreo y fluvial, así mismo la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios está dada por las empresas mayoristas, en vista de lo anterior y de acuerdo a la necesidad de la adquisición de los compendios impresos presenta sujeción al transporte vía fluvial debido a la cantidad requerida, teniendo en cuenta que el trayecto de entrega en el departamento es de 15 a 20 días.

De esta manera, se tiene que, en términos generales, el proceso está dado en las siguientes fases: 1. Envío de mercancías desde el interior del país; 2. recibo de las mercancías y aprovisionamiento de parte del mercado local; 3. Conservación de los elementos. 4. Transporte y entrega de los elementos.

2.7.2 ¿Quién vende?

El Departamento de Guainía, evidenció que existe un limitado número de personas jurídicas y naturales que ofrece los elementos que se pretenden adquirir en el municipio de Inírida y quienes poseen la logística para el efecto. No obstante, se ha determinado que a nivel nacional sí existe un mercado mayor en lo que a comercialización de tales materiales.

Por otro lado, se toma de referente además información tomada de procesos contractuales adelantados por al Colombia Compra Eficiente, en la tienda virtual, donde se ha determinado cual es la proporción de proveedores que suministran

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo deductivo; se parte del estudio detallado de la información suministrada en los contratos que se encuentran en la oficina Jurídica de la Gobernación

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

del Guainía. Para la correcta interpretación de los indicadores financieros utilizados en el registro de las operaciones que realizan la Empresas de los diferentes proponentes y siguiendo un orden cualitativo cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente.

2.7.3. Análisis financiero del sector***Cobertura de interés***

Con el fin de realizar una medición del riesgo crediticio de los diferentes sectores, Anif calcula un indicador de cobertura de intereses estableciendo una relación entre la utilidad operacional y el pago de intereses. Este permite estimar la capacidad de pago que tiene un sector para cubrir el costo de su deuda, al indicar el número de veces que la utilidad operacional cubre los intereses. De esta manera, si el indicador es mayor o igual a 1, la operación del sector permite cubrir el pago de intereses. Pero, si este es menor, señala que el sector tiene poca capacidad de pago y, por ende, menor estabilidad en el cubrimiento de sus obligaciones.

2.7.4. Conclusiones Respecto Al Análisis Económico Del Sector

Los indicadores de capacidad financiera y operacional buscan establecer unas condiciones mínimas de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

2.7.5. Indicador de Liquidez

La liquidez de una organización u Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

2.7.6. Nivel Óptimo de Liquidez:

Para que la empresa no tenga problemas de liquidez el valor del de liquidez a tener en cuenta debe ser Mayor o Igual a 2 para evaluar la situación financiera de la Empresa Licitante, buscando el grado de Liquidez de las Inversiones a Corto Plazo tal como se puede observar en los Cuadros presentados como resultado de su estudio y análisis. La liquidez de una organización u Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

2.7.7. Razón de Endeudamiento:

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

ANÁLISIS DEL SECTOR**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo Total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor Índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

2.7.8. Nivel Óptimo de Endeudamiento.

Desde el punto de vista de la entidad el manejo del Endeudamiento y su manejo depende de la situación financiera de la empresa licitante y entre las variables de los márgenes de rentabilidad y el nivel de las tasas de interés vigente en el momento, es decir, la capacidad de Apalancamiento Financiero.

Para efecto se considera como aceptable una tasa de Endeudamiento del 50% para todos los niveles de los diferentes Rangos Financieros tal como se presentan en el presente con lo anterior se permite establecer un Equilibrio Financiero entre este Sector Gubernamental y las Empresas y así hacer más amplia la cobertura de las Empresas Licitantes.

2.7.9 Razón o indicador de Cobertura de intereses:

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.

Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniendo en cuenta los diferentes rangos, de acuerdo, al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

2.7.10. Capital de Trabajo:

También se le conoce como **Capital neto de trabajo** y no es una razón o índice financiero, se considera como un parámetro de medición de la razón corriente en términos absolutos. El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Es decir que el capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.

Teniendo en cuenta este Parámetro de medición y todo lo que encierra desde el punto de vista financiero se determina que para los procesos de Licitación de las Empresas interesadas este debe ser igual o Mayor o 10 % como mínimo de la relación Activo Pasivo corriente y debe variar en todos los rangos de valores que se han determinado, niveles altos podrían significar poca capacidad administrativa de la Empresa.

2.7.11. Indicadores de Rentabilidad Financiera:

La rentabilidad mide los beneficios netos que se obtienen en relación a la inversión realizada por la empresa, sin tener en cuenta gastos financieros, impuestos ni la participación de los trabajadores. Los índices de rentabilidad comparan el beneficio de una inversión con su costo y se utiliza para tomar decisiones de inversión.

2.7.12. Rentabilidad Operativa del Patrimonio:



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante. Este indicador mide la capacidad financiera de la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operar financieramente, se expresa en forma porcentual.

2.7.13. Nivel Óptimo de Rentabilidad.

Partimos del supuesto que la Rentabilidad del Patrimonio está relacionada con el Largo plazo enfocada en la Inversión que tiene el Proponente en sus Activos. Si la Rentabilidad del Patrimonio es alta menor será el riesgo que tenga la Empresa del Proponente y así de esta manera se determina su Autonomía Financiera.

2.7.14. Rentabilidad Operativa del Activo Total:

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

Obviamente, el ideal sería que estos indicadores fueran lo más altos posibles, pues estarían mostrando un mayor rendimiento tanto del esfuerzo hecho en la venta en un período, como del dinero invertido en activos.

2.8.15. Nivel Óptimo del Total de Activos.

A mayor Rentabilidad sobre los Activos mayor será la Rentabilidad de la Empresa de los Proponente y mejor su capacidad Organizacional, este indicador tiene como característica que debe ser menor que el Indicador de la Rentabilidad Operativa del Patrimonio.

En otros términos, si el Indicador es mayor menor será la Probabilidad Riesgo. Teniendo en cuenta esta importante consideración se considerarán las mismas condiciones para determinar los diferentes niveles mínimos de Porcentajes tal como se puede apreciar el Cuadro en estudio.

2.7.16. Estrategia Metodológica

La Metodología aplicada se basó en un enfoque Inductivo Deductivo ya que se parte del estudio detallado de la información suministrada por los Contratos suministrados por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Guainía, para la correcta interpretación de los Indicadores financieros utilizados en el registro de las operaciones que se realizan en las Empresas de los diferentes proponentes siguiendo un orden cualitativo y cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente. Los criterios financieros para el presente proceso son elaborados por la Secretaría de Jurídica y Contratación para la vigencia 2026.

Por lo tanto, tomamos el cuadro resumen de porcentajes y parámetros de medición financiera para contratos de suministro, el cual arroja los siguientes indicadores financieros:



ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

CONTRATOS DE SUMINISTROS					
INDICADORES	RANGO DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726 < a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	>O = a 2	>O = a 2	>O = a 2	>O = a 2	>O = a 2
ENDEUDAMIENTO	<O = al 47.5%	<O = al 47.5%	<O = al 50%	<O = al 50%	<O = al 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>O = al 2.0	>O = al 2,0	>O = al 2,0	>O = al 2,5	>O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	>O = al 10%	>O al 10%	>O = al 15%	>O al 20%	>O al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>O = al 0.09	>O = al 0.09	>O = al 0.10	>O = al 0.10	>O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>O = al 0.08	>O = al 0.08	>O = al 0.09	>O = al 0.09	>O = al 0.09
Fuente: Secretaría Jurídica y Única de Contratación.					
Cuadro: No 1					

CONTRATOS DE SUMINISTROS					
FACTOR DIFERENCIAL DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021					
INDICADORES	RANGO DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726 < a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	>O = a 1.8	>O = a 1.8	>O = a 1.8	>O = a 1.8	>O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	<O = al 47.7%	<O = al 47.7%	<O = al 50.02%	<O = al 50.02%	<O = al 50.02%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>O = al 1.8	>O = al 1,8	>O = al 1,8	>O = al 2,3	>O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	>O = al 9.8%	>O al 9.8%	>O = al 14,8%	>O al 19,8%	>O al 24,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>O = al 0.08	>O = al 0.08	>O = al 0.09	>O = al 0.09	>O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>O = al 0.07	>O = al 0.07	>O = al 0.08	>O = al 0.08	>O = al 0.08
Fuente: Secretaría Jurídica y Única de Contratación.					
Cuadro: No 1.1					

FUENTE: SECRETARÍA JURÍDICA Y ÚNICA DE CONTRATACIÓN.

Cordialmente,

LUZ MABEL MIRANDA GARRIDO
Secretaria de Cultura y Turismo Departamental

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Wilfredo Yavinape Curtidor	Contratista – SCTD	
Revisó Parte Jurídica	Mileidys Viadero Rosario	Contratista – SCTD	